

Bogotá, D.C., Junio 22 de 2022

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

ZAPATOCA (SANTANDER DEL SUR)

Asunto.- Otorgamiento de Poder

Demandante.- MAICITO S.A. NIT 824.004.997-5

Demandado.- SONIA SERRANO CANO

Proceso.- EJECUTIVO. RADICACION No. 688954089001.2020-00006.00

SONIA SERRANO CANO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, con correo electrónico [sonnyserc@hotmail.com](mailto:sonnyserc@hotmail.com) actuando en nombre propio y representación, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al Profesional del Derecho CLEMENCIA AFANADOR SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.788.569, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la T.P. No. 134462 del C. S. de la J., con correo electrónico [afanadorsoto@yahoo.es](mailto:afanadorsoto@yahoo.es), como consta en el Registro Nacional de Abogados, para que inicie y lleve hasta su terminación la defensa de mis intereses en el proceso ejecutivo en contra de SONIA SERRANO CANO.

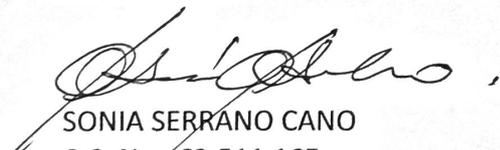
Mi apoderada queda facultada para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, tachar documentos, conciliar judicial y extrajudicialmente y las demás que le permitan cumplir cabalmente con sus funciones.

El presente poder se otorga a través de mensaje de datos con fundamento en lo dispuesto en la Ley 2213/22.

Sírvase Señor Juez reconocerle personería para actuar.

Del Señor Juez,

Atentamente,

  
SONIA SERRANO CANO  
C.C. No. 63.511.165

ACEPTO EL ANTERIOR PODER



CLEMENCIA AFANADOR SOTO  
C.C. 41.788.569 de Bogotá  
T.P. No. 134462 C.S. de la J.